



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
PATENTES COMERCIALES

REF.: AMPLIACION GIRO COMERCIAL

DECRETO N° 92

FECHA, 07.03.2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06.12.2016
- El Decreto Alcaldicio N° 153, de fecha 31.01.2025, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos; designa Alcaldesa (S.) a doña Johanna Cárdenas Vargas
- El Decreto Alcaldicio N° 1070, de fecha 09.12.2024, designa Secretario Municipal suplente a don Cesar Suárez Muñoz
- Resolución sanitaria N° 2412620973 con fecha de 13.01.2025;
- Boleta de inspección de DOM N° 1258
- La Carta de fecha 06.11.2024, de doña Angélica Palacios Canales

D E C R E T O:

1º AMPLIESE, a contar de esta fecha el Giro de Patente Comercial Rol 200079 registrada a nombre de **ANGELICA PALACIOS CANALES, RUT.: 11.624.094-7**, Giro Bazar, **AMPLIACION DE GIRO**: Elaboración de productos de panadería y pastelería, Código Actividad N° 107100, Venta al por menor en comercios especializados de productos de panadería y pastelería, Código Actividad N° 472105, Elaboración de té, café, mate, infusiones de hierba, Código Actividad N° 107901, Elaboración de cacao, chocolate y de productos de confitería, Actividad Económica N° 107300 Dirección Comercial: Centro comercial oeste N° 150 68, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

2º De acuerdo, a resolución exenta N° 2412620973, con fecha 13.01.2025, se puede realizar lo siguiente:

1. Elaborar emparedados que no requieran cocción.
2. Elaborar emparedados que requieren cocción.
3. Elaboración de platos que no requiere cocción.
4. Elaboración de platos que requieren cocción.
5. Elaborar productos de panadería.
6. Elaborar productos de pastelería.
7. Exceder alimentos que no requieren refrigeración.
8. Exceder emparedados embazados.
9. Exceder platos preparados envasados.
10. Exceder productos de panadería.
11. Exceder helados envasados.
12. Exceder helados fraccionados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S.)

CSM/POG/yv

Distribución:

1. Angélica Palacios Canales
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Carpeta Contribuyente
4. Archivo